



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SAN LUIS, **30 DIC 2020**

VISTO,

La Ordenanza CD N° 15/20 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS EMBEBIDOS" (EXP-USL: 8203/20), y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 18/15 del Consejo Superior se creó la carrera de posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS EMBEBIDOS" y se ratificó la Ordenanza N° 3/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales que aprobó su Plan de Estudios.

Que la carrera obtuvo la recomendación favorable de CONEAU, durante su Sesión N° 391 del 11 de Julio de 2016, y cuenta con el reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional de su título otorgado por RESOL-2017-4141-APN-ME.

Que, al encontrarse abierta la convocatoria a acreditación de Carreras de Posgrado en Ciencias Aplicadas a la cual se presenta la carrera, la misma se encuentra en proceso de autoevaluación.

Que el Comité Académico de la carrera considera necesario realizar la adecuación del Plan de Estudios a las nuevas normativas de posgrado vigentes a nivel nacional y de la UNSL.

Que la Comisión Asesora de Investigación, actuando como Comisión de Posgrado, luego de analizar la propuesta presentada, recomienda al Consejo Directivo de la Facultad aprobar el Plan de Estudios de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS EMBEBIDOS".

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales en su sesión del 3 de diciembre decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión Asesora de Investigación, aprobando el Plan de Estudios mediante la Ordenanza CD N° 15/20.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad, reunido en sesión extraordinaria el día 10 de diciembre de 2020 y luego de un pormenorizado análisis del Plan de Estudios, recomienda al Consejo Superior ratificar la Ordenanza CD N° 15/20 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales que lo aprueba.

Que la Comisión de Posgrado del Consejo Superior recomienda avalar lo actuado, ratificando la Ordenanza CD N° 15/20 de la Facultad mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 15 de diciembre de 2020 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:**

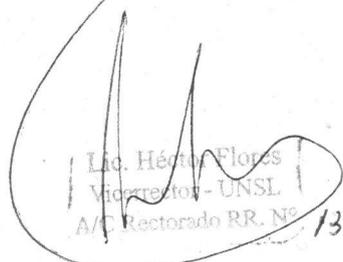
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 15/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS EMBEBIDOS" de acuerdo a su ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°
nsr

39


Lic. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL


Lic. Héctor Flores
Vicedirector - UNSL
A/C Rectorado RR. N° 1324/2020